

Asunto: adjudicación del contrato para el suministro de adhesivos y otros soportes gráficos (GE 21/2024)

A instancias del Área de Comunicación y Ciudadanía de Lipasam se propuso la contratación de referencia, procediendo la Vicepresidencia a aprobar el inicio del procedimiento de contratación y los pliegos de condiciones.

Una vez finalizado el procedimiento de licitación conforme a los procedimientos internos establecidos, los responsables designados al efecto han emitido informe de valoración final de las ofertas válidas que se han recibido, proponiéndose la adjudicación a la empresa mejor clasificada.

Por parte del Servicio de Contratación se ha elevado a la Vicepresidencia propuesta de resolución en la que se exponen los antecedentes del procedimiento de contratación y se adjunta la documentación completa que da soporte al expediente conformado, documentos que, junto con la propuesta, se anexan a esta Resolución de Vicepresidencia como parte integrante de la misma.

Conforme a lo recogido en las normas de autorregulación de la Comisión Ejecutiva de Lipasam aprobadas el 31 de julio de 2023, y al poder de representación que la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales de la empresa establece, el Vicepresidente podrá ejercer funciones de administración y gestión, pudiendo disponer que se lleven a efecto medidas que se consideren necesarias para el correcto desempeño de los servicios. Así mismo, en dichas normas de autorregulación la Comisión Ejecutiva establece el marco normativo interno en materia de contratación, recogiendo que el Vicepresidente tendrá competencias para la adjudicación de cualquier tipo de contrato cuya cuantía no sea superior a sesenta mil euros, pudiendo delegar la firma de sus actos en otras personas empleadas de la empresa sin alterar la titularidad de su propia competencia.

En virtud de lo expuesto y habiendo delegado el Vicepresidente, mediante la Resolución número RV 110/2023 de fecha 2 de noviembre de 2023, la firma para la contratación de suministros, obras y servicios, incluidos los que conlleven ingresos económicos para Lipasam hasta la cantidad de sesenta mil euros, firmo por delegación la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Excluir del Lote 2 del procedimiento de contratación para el suministro de adhesivos y otros soportes gráficos (GE 21/2024) a la entidad DIA CASH S.L. por ofertar por encima del máximo establecido en pliegos para el adhesivo removible monomérico de alta opacidad (mínimo 95 micras) color blanco, tipo Avery Dennison Multi Purpose Inkjet 3000 High Opacity (HOP) o calidad superior, impreso a todo color (macropapelera).

Asunto: adjudicación del contrato para el suministro de adhesivos y otros soportes gráficos (GE 21/2024)

SEGUNDO.- Conforme a las puntuaciones finales obtenidas al aplicar los criterios de valoración previstos en los Pliegos del contrato GE 21/2024, clasificar las ofertas válidamente presentadas en el siguiente orden:

• Lote 1:

		Puntuación final
1º	MARIN Y ASOCIADOS, S.A.	100,00
2º	FOTOGABADOS CASARES	96,89
3º	ECCUO DIGITAL 4.0	90,68
4º	ASISTENCIA Y AYUDA SATENUR SL	90,50
5º	INGENIERIA DE EVENTOS, S.L.	84,44
6º	ROTULOS GALLEGO & BURNS	83,72
7º	SYSTEMEVENTS SL	83,13
8º	MUESTRATE EVENTOS	83,04
9º	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	76,41

• Lote 2:

		Puntuación final
1º	MARIN Y ASOCIADOS, S.A	100,00
2º	ASISTENCIA Y AYUDA SATENUR SL	69,71
3º	INGENIERIA DE EVENTOS, S.L.	68,94
4º	REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA	68,09
5º	VALENCIA OUTDOOR SL	67,05
6º	FOTOGABADOS CASARES	65,89
7º	ADM DECOR S.L.U.	64,28
8º	SYSTEMEVENTS SL	63,44
9º	MUESTRATE EVENTOS	62,76
10º	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	60,33
11º	ROTULOS GALLEGO & BURNS	57,45
12º	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	54,24

• Lote 3:

		Puntuación final
1º	PHERMAGRAFIC 2017	100,00
2º	PUBLIPRINTERS GLOBAL	97,22
3º	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	92,11
4º	MARIN Y ASOCIADOS, S.A.	87,50
4º	TECNOGRAPHIC SL	87,50
6º	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	85,37
7º	FOTOGABADOS CASARES	79,55
7º	ASISTENCIA Y AYUDA SATENUR SL	79,55
8º	DIA CASH	68,63
9º	MUESTRATE EVENTOS	63,64
9º	ROTULOS GALLEGO & BURNS	63,64
9º	SYSTEMEVENTS SL	63,64

Asunto: adjudicación del contrato para el suministro de adhesivos y otros soportes gráficos (GE 21/2024)

• Lote 4:

		Puntuación final
1º	MAX COLOR IMAGEN	100,00
2º	INGENIERIA DE EVENTOS, S.L.	99,71
3º	MARIN Y ASOCIADOS, S.A.	93,89
4º	SYSTEMEVENTS SL	89,08
5º	MUESTRATE EVENTOS	87,52
6º	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	84,29
7º	FOTOGABADOS CASARES	84,17
8º	ROTULOS GALLEGO & BURNS	82,02
9º	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	78,40

TERCERO.- Adjudicar el contrato GE 21/2024 a las empresas que se enumeran a continuación por los importes que se detallan:

- Lote 1 a favor de MARÍN Y ASOCIADOS S.A. por un importe global máximo de siete mil novecientos veinte euros (7.920,00.-€) a razón de los importes unitarios ofertados.
- Lote 2 a favor de MARÍN Y ASOCIADOS S.A. por un importe global máximo de dieciocho mil setecientos cuarenta euros (18.740,00.-€) a razón de los importes unitarios ofertados.
- Lote 3 a favor de PHERMAGRAFIC 2017 S.L.U. por un importe global máximo de dos mil seiscientos euros (2.600,00.-€) a razón de los importes unitarios ofertados.
- Lote 4 a favor de MAX COLOR IMAGEN PROFESIONAL S.L. por un importe global máximo de diecisiete mil seiscientos noventa y tres euros (17.693,00.-€) a razón de los importes unitarios ofertados.

CUARTO.- Dar instrucciones para que, conforme a los procedimientos pertinentes, se realicen los actos necesarios para que la vigencia del contrato GE 21/2024 sea efectiva y éste comience a desplegar sus efectos sin demora y dentro de los plazos establecidos.

QUINTO.- Dar cuenta a la Vicepresidencia de todas las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los acuerdos contenidos en la presente Resolución.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie del presente documento.

P.D. ALEJANDRO ANDÚJAR BORS